

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 592

SALTA, 2 de junio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.291/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 21, elevado por la alumna **CRUZ, ILEANA GIMENA** – L.U.N° 408.237 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 - solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 2° Anexo I Resolución 1170/98 FCN, aprobatoria del reglamento vigente (regularizadas 21 materias del plan de estudios);

Que a fs. 25, obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación del Director, Codirector y tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina Profesional, desea desarrollar la alumna **CRUZ, ILEANA GIMENA** – L.U.N° 408.237 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – titulado: “**EVALUACION DE LA FACTIBILIDAD TECNICO – SOCIOECONOMICA DE LA IMPLEMENTACION DE SECADORES SOLARES PARA LA MEJORA DE LA PRODUCCION DE HARINA DE ALGARROBA**”.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesina Profesional el **DR. MIGUEL ANGEL CONDORI**, docente de la Facultad de Ciencias Exactas y como Codirector el **MSC. JUAN JOSE SAUAD**, docente de la cátedra Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de los Recursos Naturales de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina Profesional de la alumna **CRUZ, ILEANA GIMENA**, con los siguientes docentes:

TITULARES: **DR. LUIS SARAVIA**
DR. ALEJANDRO HERNANDEZ
ING. LUCIO LEONARDO YAZLLE

SUPLENTE: **DR. FERNANDO TILCA**
ING. SILVINA BELMONTE

